

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

GENERAL CAMPOS – ENTRE RÍOS



ORDENANZA Nº 063 – 2013

REGULARIZACIÓN DE DOMINIO MANZANA Nº 57

SANCIONADA: 12 DE SEPTIEMBRE DE 2013



General Campos, 12 de Septiembre de 2013.-

ORDENANZA Nº 063 – 2013

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE GENERAL CAMPOS SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

Artículo 1. Autorizar al Señor Presidente Municipal a donar los lotes correspondientes al inmueble ubicado en PROVINCIA DE ENTRE RÍOS. Departamento SAN SALVADOR – Distrito GENERAL CAMPOS- Municipio GENERAL CAMPOS – Planta Urbana – Manzana 57, Lotes “A”, de una superficie total de Mil doscientos cuarenta y nueve metros cuadrados, con ocho mil setecientos cincuenta centímetros cuadrados (1249,8750) según plano de mensura nro. 1926 .y que es de propiedad de la Municipalidad de General Campos, por adquisición instrumentada por Escritura labrada por la Escribana Lidia M. Garamendy de Brizio, de fecha 30/5/1984, inscripta en el Registro de la Propiedad de Concordia en fecha 11-06-1984, Nro. Ent. 5394, Matricula nro. 120.836, Seccion Concordia Urbano; efectuándose la donación de los lotes, conforme los respectivos planos de mensura de loteo del mismo, confeccionados por el Agrimensor Maximiliano Ghiglione, registrados en la Direccion de Catastro de la Provincia en fecha 3/9/2013, conforme el siguiente detalle:

a) A los Señores Cesareo Argentino Sotelo, DNI Nro. 5.831.818, CUIL/ CUIT Nro. 20-05831818-4 y Olga Teresa Barrios, DNI Nro. 11.164.092, CUIL/CUIT Nro. 27-11164092-6 ambos casados entre si, el lote correspondiente al Plano N° 64647, Partida Provincial 140011-1, Partida Municipal 732, Lote nro. 2, con domicilio parcelario en Avenida 8 de Junio N° 729, Superficie de 150,97 m² - Ciento Cincuenta metros cuadrados, noventa y siete decímetros cuadrados, y sus LIMITES Y LINDEROS son: NORESTE: Recta (2-3) edificada en parte, alambrada el resto al rumbo S 40° 03´ E de 18,83 metros divisoria con Alberto Oscar Gonzalez. SURESTE: Recta (3-4) alambrada al rumbo S 49° 46´ O de 8,11 metros divisoria con Avenida 8 de Junio. SUROESTE: Recta (4-14) edificada al rumbo N 39° 27´ O de 18,89 metros divisoria con lote 3 de la Municipalidad de General Campos. NOROESTE: Recta (14-2) edificada al rumbo N 50° 12´ E de 7,90 metros divisoria con Lote 1 de la Municipalidad de General Campos.

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GENERAL CAMPOS
8 de Junio 530 – General Campos – Entre Ríos
(3216) – 0345 4901557
secretaría@hcdgeneralcampos.gob.ar / www.hcdgeneralcampos.gob.ar

- b)* A la Señora Reynozo Rosa Paula, DNI Nro. 4.570.025, CUIL/ CUIT Nro. 27-04570025-4 de estado viuda, el lote correspondiente al Plano N° 64648, Partida Provincial 140012-0, Partida Municipal 733, Lote nro. 3, con domicilio parcelario en Avenida 8 de Junio N° 723, Superficie de 151,44 m² - Cinto Cincuenta y Un metros cuadrados, cuarenta y cuatro decímetros cuadrados, y sus LIMITES Y LINDEROS son: NORESTE: Recta (14-4) edificada al rumbo S 39° 27' E de 18,89 metros divisoria con Lote 2 de la Municipalidad de General Campos. SURESTE: Recta (4-5) alambrada al rumbo S 49° 46' O de 7,97 metros divisoria con Avenida 8 de Junio. SUROESTE: Dos Rectas a saber: (5-17) edificada al rumbo N 39° 57' O de 9,49 metros divisoria con lote 4 de la Municipalidad de General Campos y (17-16) edificada al rumbo N 39° 36' O de 9,28 metros divisoria con Lote 5 de la Municipalidad de General Campos. NOROESTE: Recta (16-14) alambrada en parte, edificada el resto al rumbo N 48° 51' E de 8,09 metros divisoria con lote 8 de la Municipalidad de General Campos.
- c)* A los Señores Emparanza Rodolfo Flavio Fabian, DNI Nro. 16.274.437, CUIL/ CUIT Nro. 20-16274437-3 y Sauer Silvina Raquel, DNI Nro. 18.304.180 CUIL/CUIT Nro. 27-18304180-6 casados entre si, el lote correspondiente al Plano N° 64649, Partida Provincial 140014-8, Partida Municipal 754, Lote nro. 4, con domicilio parcelario en Calle Villaguay N° 466, Superficie de 163,95 m² - Ciento Sesenta y Tres metros cuadrados, Noventa y Cinco decímetros cuadrados, y sus LIMITES Y LINDEROS son: NORESTE: Recta (17-5) edificada al rumbo S 39° 57' E de 9,49 metros divisoria con Lote 3 de la Municipalidad de General Campos. SURESTE: Recta (5-6) edificada en parte, amojonada el resto al rumbo S 49° 46' O de 17,32 metros divisoria con Avenida 8 de Junio. SUROESTE: Recta (6-7) amojonada, edificada y amojonada al rumbo N 40° 17' O de 9,41 metros divisoria con Calle Villaguay. NOROESTE: Recta (7-17) amojonada en parte, edificada el resto al rumbo N 49° 30' E de 17,38 metros divisoria con lote 5 de la Municipalidad de General Campos.
- d)* A los Señores Pinget Julio María, DNI Nro. 16.281.358, CUIL/ CUIT Nro. 20-16281358-8 y Liand Marina del Carmen, DNI Nro. 17.740.719 CUIL/CUIT Nro. 23-17740719-4, ambos casados entre si, el lote correspondiente al Plano N° 64650, Partida Provincial 140013-9, Partida Municipal 755, Lote nro. 5, con domicilio parcelario en Calle Villaguay Nro. 476, Superficie de 165,84 m² - Ciento Sesenta y Cinco metros cuadrados, Ochenta y Cuatro decímetros cuadrados, y sus LIMITES Y LINDEROS son: NORESTE: Recta (16-17) edificada al rumbo S 39° 36' E de 9,28 metros divisoria con lote 3 de la Municipalidad de General Campos. SURESTE: Recta (17-7) edificada

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GENERAL CAMPOS

8 de Junio 530 – General Campos – Entre Ríos

(3216) – 0345 4901557

secretaría@hcdgeneralcampos.gob.ar / www.hcdgeneralcampos.gob.ar

en parte, amojonada el resto al rumbo S 49° 30' O de 17,38 metros divisoria con Lote 4 de la Municipalidad de General Campos. SUROESTE: Recta (7-8) amojonada en parte, edificada el resto al rumbo N 40° 17' O de 9,67 metros divisoria con Calle Villaguay. NOROESTE: Dos Rectas a Saber: (8-18) amojonada al rumbo N 50° 19' E de 8,61 metros y (18-16) edificada al rumbo N 51° 18' E de 8,88 metros, ambas divisorias con lote 6 de la Municipalidad de General Campos.

- e)* A la Señora Pinget María Ester, DNI Nro. 27.348.147, CUIL/ CUIT Nro. 27-27348147-3 de estado civil soltera, el lote correspondiente al Plano N° 64651, Partida Provincial 139933-0, Partida Municipal 756, Lote nro. 6, con domicilio parcelario en Calle Villaguay Nro. 486, Superficie de 157,29 m² - Ciento Cincuenta y Siete metros cuadrados, Veintinueve decímetros cuadrados, y sus LIMITES Y LINDEROS son: NORESTE: Recta (15-16) alambrada al rumbo S 40° 33' E de 9,14 metros divisoria con lote 8 de la Municipalidad de General Campos. SURESTE: Dos Rectas a saber: (16-18) edificada al rumbo S 51° 18' O de 8,88 metros y (18-8) amojonada al rumbo S 50° 19' O de 8,61 metros, ambas divisorias con lote 5 de la Municipalidad de General Campos. SUROESTE: Recta (8-9) alambrada al rumbo N 40° 17' O de 8,95 metros divisoria con Calle Villaguay. NOROESTE: Recta (9-15) amojonada en parte, edificada el resto al rumbo N 50° 12' E de 17,44 metros divisoria con lote 7 de la Municipalidad de General Campos.
- f)* A los Señores Silva Darío Nicolas, DNI Nro. 20.982.049, CUIL/ CUIT Nro. 20-20982049-9 y Emparanza Diana Lucrecia DNI Nro. 22.696.927 CUIL/CUIT Nro. 27-22696927-1, casados entre sí, el lote correspondiente al Plano N° 64652, Partida Provincial 139934-9, Partida Municipal 751, Lote nro. 7, con domicilio parcelario en Calle Villaguay Nro. 494, Superficie de 172,20 m² - Ciento Setenta y Dos metros cuadrados, Veinte decímetros cuadrados, y sus LIMITES Y LINDEROS son: NORESTE: Recta (11-15) edificada al rumbo S 39° 38' E de 9,85 metros divisoria con lote 8 de la Municipalidad de General Campos. SURESTE: Recta (15-9) edificada en parte, amojonada el resto al rumbo S 50° 12' O de 17,44 metros divisoria con lote 6 de la Municipalidad de General Campos. SUROESTE: Recta (9-10) amojonada al rumbo N 40° 17' O de 9,83 metros divisoria con Calle Villaguay. NOROESTE: Recta (10-11) amojonada al rumbo N 50° 07' E de 17,56 metros divisoria con Calle Sarmiento.



- Artículo 2° Autorizar al Presidente Municipal a suscribir toda la documentación necesaria para proceder a donar y transferir el dominio a favor de quienes corresponda, conforme lo expuesto en el artículo precedente.
- Artículo 3° Establecer que los donatarios deberán asumir en forma personal el pago de cualquier deuda por tasas, impuestos o contribuciones relacionadas con el inmueble donado, con el fisco municipal o provincial, como asimismo con las concesionarias de cualquier servicio público.
- Artículo 4º Comuníquese, Regístrese y Archívese.-